



V FESTIVAL REGIONAL DE CORTOMETRAJES **C O R T E M** TEMBLEQUE (Toledo)

Bases de participación 2014

1ª.- El Festival es de ámbito regional y podrán participar todos los cortometrajes que cumplan las bases, y que se hayan rodado en Castilla-La Mancha o hayan sido dirigidos o producidos por naturales o residentes en Castilla-La Mancha.

2ª.- Cada concursante podrá presentar una única obra, siempre que ésta haya sido realizada con posterioridad al 1 de enero de 2013.

3ª.- Se aceptarán todos los cortometrajes independientemente del formato original en que hayan sido producidos (cine o vídeo) y cuya duración no exceda de 20 minutos.

4ª.- Las obras no habladas en castellano deberán estar obligatoriamente subtituladas a este idioma.

5ª.- Se aceptarán cortometrajes de ficción, animación, experimentales y documentales.

6ª.- Para la preselección se enviará la siguiente documentación:

- Un DVD por cada obra, estuchado y con carátula.
- Un CD en el que se incluya:
 - Ficha Agencia Cortometraje Español (ace)[®] perfectamente cumplimentada.

Adjunta a estas Bases o Descargar en:

<http://www.acesp.info/descargas/documentos/documentos.htm>

- Cartel del cortometraje.
- Bio-filmografía del director/a y/o productor/a.
- 2 fotografías de la película (mínimo 300 dpi).
- Fotografía del director/es.
- Fotocopia digitalizada del DNI (ambas caras) de la persona o entidad que realiza la inscripción del cortometraje.
- Opcional: material informativo del cortometraje.

7ª.- Las inscripciones al Festival son gratuitas y serán formalizadas por el director, productor o sus representantes legales.

8ª.- Los gastos de envío de las obras corren a cargo de quien efectúa la inscripción.



9ª.- Para poder participar deberán presentar todo el material solicitado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Tembleque (Toledo), de 9 a 14h de lunes a viernes o enviarlo por correo certificado a:

V Festival Regional de Cortometrajes CORTEM
Ayuntamiento de Tembleque
Plaza Mayor, 1
45780 Tembleque (Toledo)

Más información:

Centro de Recepción de Turistas

Tlfno: 925 145 553

turismotembleque@hotmail.es

10ª.- Los DVD's enviados para la selección serán utilizados para su proyección en el Festival y pasarán a formar parte del Archivo Municipal de Cultura de Tembleque. Éste podrá utilizarlos libremente con fines promocionales y siempre sin ánimo de lucro dentro o fuera del Festival.

11ª.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Todos los trabajos objeto de concurso tendrán como fecha límite de recepción las 14 horas del día 28 de noviembre de 2014.

12ª.- El Comité Organizador del Festival seleccionará los cortos que entran a concurso y que se proyectarán durante un único día de muestra (19/12/2014), formando el programa oficial del Festival. El fallo del Comité se dará a conocer a los interesados por e- mail y el programa se publicitará en el Cine Muñoz y en los puntos de información habituales del municipio.

13ª.-La proyección pública de las obras seleccionadas, que será de libre acceso, se realizará en el Cine Muñoz de Tembleque (TO) el viernes 19 de diciembre 2014, a partir de las 20horas.

14ª.-Proyección y premio. El sistema de proyección será en formato DVD y se realizará mediante proyector de video en pantalla de cine.

Se establece un único premio:

- **PREMIO DEL PÚBLICO. Dotado con 500€ más el galardón oficial del Festival (HUEVO DE AVESTRUZ DECORADO CON PLACA IDENTIFICATIVA)**, al cortometraje más votado por el público asistente el día de la muestra, según las papeletas oficiales cuya puntuación irá del 1 al 5 para cada cortometraje seleccionado a concurso.

Asimismo, el director/es del cortometraje premiado tendrá opción de co-presentar la Gala de Cine del Festival de Cortometrajes –Cortem- de la siguiente edición.

15ª.-Todos los premios económicos están sujetos a las retenciones que determine la ley vigente.



16ª.-Para poder acceder a los premios será necesaria la presencia de algún representante de la obra el día de la clausura del Festival que acontecerá el sábado 20 de diciembre a las 20 horas.

17ª.- Los productores de los cortometrajes seleccionados autorizan al Festival a utilizar un fragmento de su obra, limitado a un 10% de la duración total y que no exceda de los 3 minutos, para su posible difusión y promoción a cualquier medio de comunicación.

18ª.- Igualmente se responsabilizan de que los cortometrajes presentados al Festival no estén sometidos a ninguna reclamación legal.

19ª.- El Festival presupone que los participantes ostentan los derechos de exhibición y promoción sobre las obras y material que representan y declina cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta norma.

20ª.-La Organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren, de ello se daría la publicidad oportuna.

21ª.-La participación en el V Festival de Cortometrajes de Tembleque CORTEM implica la total aceptación de las presentes bases, así como la resolución por parte del Festival de cualquier incidencia no recogida en éstas.

22ª.- La Organización se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes al fichero de datos de los participantes, serán tratados conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Tembleque, 17 de octubre de 2014

D. Jesús Fernández Clemente



Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tembleque (Toledo)